
PRESENTACIÓN MONOGRÁFICA DE PSICOLOGÍA JURÍDICA

Eric García López*

Universidad Autónoma de Oaxaca, México

Luz Anyela Morales Quintero**

Universidad Autónoma de Puebla, México

En los últimos años el incremento de la violencia, de la delincuencia y del daño ocasionado a las víctimas, ha motivado el interés de académicos, de estudiantes, de los gobiernos de los Estados y de la sociedad en general, por prevenirlos. Esta situación ha dado lugar a un aumento progresivo de la producción científica en torno al estudio del comportamiento y de los procesos psicológicos de diversos actores en el ámbito legal, que confirman el importante nivel de desarrollo que tiene el área de la Psicología Jurídica en Hispanoamérica.

En este marco de expansión, y en concordancia con la misión de la Revista *Diversitas*, este monográfico es una valiosa oportunidad para hacer visibles las reflexiones y conocimientos generados por investigadores del área de la Psicología Jurídica en países como Colombia, España y México, a través de la colaboración en contextos regionales e internacionales.

Los artículos contenidos en este número reflejan líneas relevantes y actuales de investigación, que van más allá del estudio de los responsables de delitos violentos (tema frecuente en el campo de la Psicología Legal); y que incluyen una panorámica integral en la que se enfatizan el análisis victimológico, la preocupación por los profesionales que atienden tanto a agresores como a víctimas, y el Sistema de Justicia, a través de un papel más formativo que retributivo, en el que se abren diversas posibilidades alternativas a la judicialización y promotoras de la solución pacífica de conflictos.

* Doctor en Psicología Clínica, Legal y Forense por la Universidad Complutense de Madrid. Director de Investigación y Posgrado, Universidad Autónoma de Oaxaca, México. Correspondencia: Torre de Rectoría, Secretaría Académica; Av. Universidad S/N, Ex-Hacienda de 5 Señores, Oaxaca, México. C.P. 68120. ericgarcia@derechoshumanos.com.

** Candidata a Doctora en Psicología Social por la Universidad Autónoma de Madrid. Coordinadora Académica Licenciatura en Criminología, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Correspondencia: Av. San Claudio y Boulevard de la 22 sur Col. San Manuel, Ciudad Universitaria, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Edificio de Postgrados, Puebla, Pue. México. anyela.morales@fcs.buap.mx.

Los autores abordan las problemáticas Psico-Jurídicas desde una perspectiva sistémica donde los fenómenos no pueden ser vistos con un lente meramente individual, sino que son contextualizados dentro de una realidad que por naturaleza es social.

Aunque desde diferentes perspectivas, los autores de este monográfico coinciden en señalar la importancia de: identificar los factores asociados con el comportamiento delictivo y con las secuelas del delito en las víctimas; aunar esfuerzos en el diseño y aplicación de protocolos de prevención del fenómeno delictivo y de sus efectos; adaptar los programas a las características y condiciones propias de las personas a quienes van dirigidos y; generar y aplicar conocimientos basados en la evidencia científica.

Otro punto compartido por los artículos aquí recopilados es la importancia otorgada a las medidas y evaluaciones objetivas de las variables psicológicas estudiadas en el mundo del Derecho. A este respecto, es de destacar la utilización de instrumentos diseñados específicamente para la evaluación de problemáticas en contextos legales, tales como el maltrato infantil, las secuelas psicológicas del delito en las víctimas, el riesgo de violencia (sexual y familiar) y la conducción temeraria, entre otras. Es evidente que la adopción de estos instrumentos en el mundo hispano provee claves significativas en los esfuerzos de prevención de la delincuencia y de la victimización. Sin embargo, este aspecto también se vislumbra como un punto sensible y susceptible de mejoras, dado que aún se requiere mayor investigación dedicada al diseño y validación de instrumentos apropiados al ámbito jurídico de los contextos latinoamericanos.

También es de destacarse la inclusión, tanto de hombres como de mujeres, en las muestras de poblaciones analizadas en los artículos, acorde con la sentida necesidad de realizar estudios de género. Tal es el caso de investigaciones sobre hombres y mujeres infractores; y el de estudios sobre víctimas que en el análisis de delitos de violencia familiar -que tradicionalmente se relaciona con víctimas mujeres- ha incluido una muestra de hombres. Además, es interesante el abordaje de temas poco frecuentes, pero no menos importantes en el área de la Psicología Jurídica, como la reflexión sobre las razones de vinculación en grupos armados; la relación entre personalidad, estilos de conducción, multas y accidentes; y la importancia de técnicas psicoterapéuticas como el biofeedback y la escritura emocional autorreflexiva para proteger la confidencialidad y exonerar de responsabilidad legal a funcionarios del Sistema de Justicia.

Temas como los tratados en este monográfico, apoyan la idea de que la Psicología Jurídica puede contribuir al proceso de administración e impartición de justicia, ya que el sustento científico y el proceso histórico de esta disciplina permiten avances significativos en la atención a víctimas del delito, los procesos de mediación, la evaluación psicopatológica con fines forenses, la perfilación criminológica, y un amplio campo de trabajo e investigación en todo aquello que implica el análisis del comportamiento humano en los ámbitos vinculados al Derecho, en todas sus expresiones.

Sin embargo, para que la Psicología Jurídica contribuya a los propósitos de mejoramiento de los sistemas de justicia, es indispensable la reflexión respecto a la necesidad de una estructuración más objetiva de su ejercicio, una actuación certificada de sus operadores, una presencia acreditada ante los tribunales y una legislación actualizada que reconozca la contribución de esta disciplina científica a la procuración y administración de justicia. En esta línea, la estructuración objetiva del ejercicio de la Psicología Jurídica implica que

.....

los fundamentos teóricos y la aplicación de esta disciplina cuenten con el respaldo de la investigación científica.

Por su parte, la actuación certificada de los operadores en el ámbito de la Psicología Forense debe darse a partir de criterios claros y precisos para su ejercicio y un Cuerpo Colegiado con carácter vinculatorio que regule las actuaciones de la práctica pericial, fomentando el fortalecimiento de la práctica forense y limite el intrusismo, la malpraxis, etc. El planteamiento de este punto, es de por sí el resultado lógico del avance de la Psicología Jurídica, que trae consigo retos derivados de su práctica profesional.

La presencia acreditada de los Psicólogos Jurídicos ante los tribunales es uno de los efectos de los dos puntos anteriores. Que la voz de la Psicología Jurídica sea necesaria en el foro, que el fundamento del informe pericial influya en la decisión del Magistrado, que la víctima sea atendida con entrega profesional, que el agresor sea evaluado y atendido objetivamente, son algunos de los objetivos infranqueables que debe alcanzar la Psicología Jurídica y Forense en América Latina.

Por último, la legislación que reconoce las contribuciones de la Psicología Jurídica puede entenderse como aquella que abre sus criterios categoriales a la comunicación, de igual a igual, con otras disciplinas; que no limita el ejercicio de jerarquías al corporativismo sino que incluye otros saberes científicos, especialmente en lo que se refiere a la justicia restaurativa y a la defensa de los derechos humanos.

Confiamos en que los artículos aquí recopilados contribuyan a estas reflexiones, motiven el intercambio académico de los profesionales que investigan o ejercen en el ámbito aplicado, promuevan la prevención y reducción del fenómeno delictivo y del daño sufrido por las víctimas, y en general, motiven de alguna manera, la generación, difusión y aplicación del conocimiento derivado de la psicología para el mejoramiento de los Sistemas de Justicia.

PRESENTATION: SPECIAL ISSUE ON FORENSIC PSYCHOLOGY

Eric García López*

Universidad Autónoma de Oaxaca, México

Luz Anyela Morales Quintero**

Universidad Autónoma de Puebla, México

The increase in violence, delinquency and damage inflicted on victims has spawned the interest of researchers, students, State governments and society at large in the last few years, because of the desire to prevent these problems. This situation has given place to a progressive increase in scientific production related to the study of behavior and psychological processes exhibited by diverse actors within the legal scope, which confirms the important level of development that Forensic Psychology has achieved in Iberoamerica.

In this frame of expansion, and in agreement with the mission of Revista Diversitas, this special issue is a valuable opportunity to give visibility to reflections and knowledge created by Forensic Psychology researchers in countries such as Colombia, Spain, and Mexico, through collaboration in regional and international contexts.

The articles included in this issue reflect relevant and current research lines, which go beyond the study of those responsible for the execution of violent crimes (a frequent topic in Legal Psychology) and include an integral overview emphasizing victimological analyses, concern for professionals who care for both aggressors and victims, and the Justice System, through a more formative than retributive role, which opens diverse alternative possibilities to filing and promotes peaceful conflict solution.

Authors address psycho-legal problems from a systemic perspective, where phenomena may not be seen through a merely individual lens, but they are placed into context within a naturally social reality.

* Doctor in Clinical, Legal and Forensic Psychology by the Universidad Complutense de Madrid. Head of Research and Postgraduate Studies, Universidad Autónoma de Oaxaca, México. Mail: Torre de Rectoría, Secretaría Académica; Av. Universidad S/N, Ex-Hacienda de 5 Señores, Oaxaca, México. C.P. 68120. ericgarcia@derechoshumanos.com.

** Doctoral Candidate in Social Psychology at the Universidad Autónoma de Madrid. Academic Coordinator, Criminology Degree, Faculty of Law and Social Sciences. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México. Mail: Av. San Claudio y Boulevard de la 22 sur Col. San Manuel, Ciudad Universitaria, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Edificio de Post-gradados, Puebla, Pue. México. anyela.morales@fcs.buap.mx.

.....

The writers of this special issue agree, although from different perspectives, that the importance of several actions should be emphasized. These include: identifying factors associated to criminal behavior and the sequels of crime for victims; join efforts in the design and application of crime prevention protocols (and its effects); adapt programs to the features and conditions pertaining to target populations; and create and apply knowledge based upon scientific evidence.

Another shared topic among the articles here assembled is the importance given to measurements and objective assessments of psychological variables studied by the world of Law. About this, we must emphasize the use of instruments specifically designed for the assessment of problems in legal contexts, such as child abuse, psychological consequences of crime on victims, violence (sexual and family) risk, and reckless driving, among others. It is evident that the adoption of these instruments by the Hispanic world provides significant key factors to the efforts put into crime and victimization prevention. Nevertheless, this aspect is also seen as sensitive and with room for improvement, since more research is still needed on design and validation of appropriate instruments for the legal scope of Latinamerican contexts.

It is also important to point out that both men and women are included in the research samples analyzed in these articles, and this agrees with the heartfelt need for more gender studies. Such is the case of research on male and female offender; and the study about victims, which included a sample of males - in analyses of family violence crimes, only female populations are often found.

The study of less frequent, but no less important, topics in Forensic Psychology is also an important point. These topics include reflection about the reasons for joining armed groups; the relationship between personality, driving styles, fines and accidents; and the importance of psychotherapeutic techniques such as biofeedback and autoreflective emotional writing in order to protect confidentiality and exonerate Legal staff from legal responsibility.

Topics such as those discussed in this special issue support the idea that Forensic Psychology may contribute to the process of justice application and delivery, since the scientific base and the historical process of this discipline enable significant advances in serving crime victims, mediation processes, psychopathological forensic assessment, criminal profiling, and a broad field of work and research in everything that involves human behavior analysis related to Law in every possible expression.

Nevertheless, Forensic Psychology may only contribute to improving justice systems if some thought is given to the need of a more objective structure of its practice, a certified exercise by its operators, a credited presence in courts, and an updated legislation recognizing the contribution of Forensic Psychology to justice procurement and delivery. In this line, the objective structure of Forensic Psychology practice involves that the theoretical grounds and the application of this discipline are backed by scientific research.

Certified practice of operators in the field of Forensic Psychology ought to be given upon clear and accurate criteria and a membership-based Collegiate Body regulating the practice of experts, encouraging the strengthening of Forensic Psychology and limiting intrusiveness, malpractice, etc. The statement of this point is, on its own, a logical result of

.....

the advancement of Forensic Psychology, which leads to new challenges stemming from its professional practice.

Credited presence of Forensic Psychologists in courts is one of the effects of the previously mentioned points. Mandatory goals of Forensic Psychology in Latin America include that the voice of Forensic Psychology is needed in the court of justice, that the expert report has an influence on the decision made by the Judges, that the victim is taken care of with professional passion, that the offender is objectively evaluated and treated.

Finally, legislation recognizing the contributions of Forensic Psychology may be understood as that opening its categorical criteria to vis-à-vis communication with other disciplines; that doesn't restrict hierarchical exercises to corporativism, but includes other scientific knowledge, specially that dealing with restorative justice and the defense of human rights.

We trust that the articles presented here contribute to these reflections, motivate academic exchange among professionals researching or practicing within the applied field, promote prevention and reduction of crime and damage experienced by victims, and generally motivate the creation, spread, and application of knowledge stemming from Psychology in order to improve Justice Systems.

